



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE MONTSERRAT

## BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (Monumento de Interés Local)

NÚMERO DE FICHA

2

NÚMERO DE HOJA

1/9

1. DENOMINACIÓN

Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción

### 2. FOTOGRAFÍAS

GENERALES

EXTERIORES



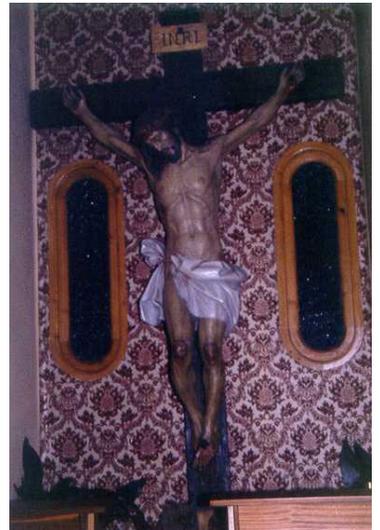
FOTOGRAFÍAS. INTERIORES



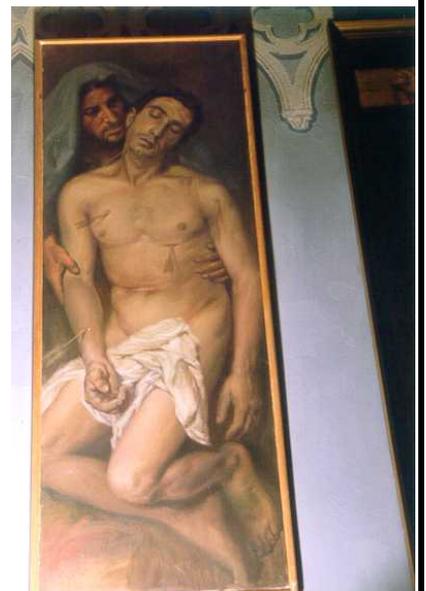
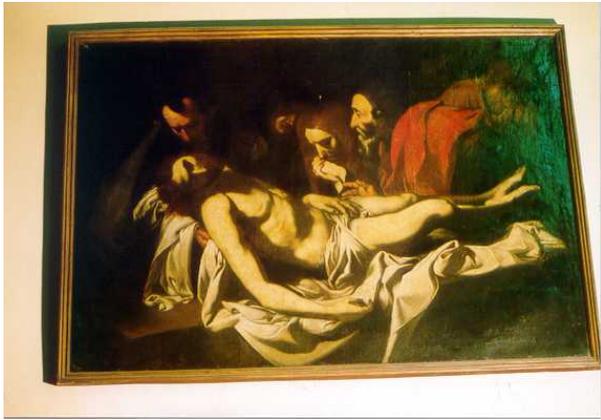
FOTOGRAFÍAS. DETALLES



FOTOGRAFÍAS. DETALLES



FOTOGRAFÍAS. DETALLES



<b>NÚMERO DE FICHA</b>	2	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	6/9
------------------------	---	-----------------------	-----

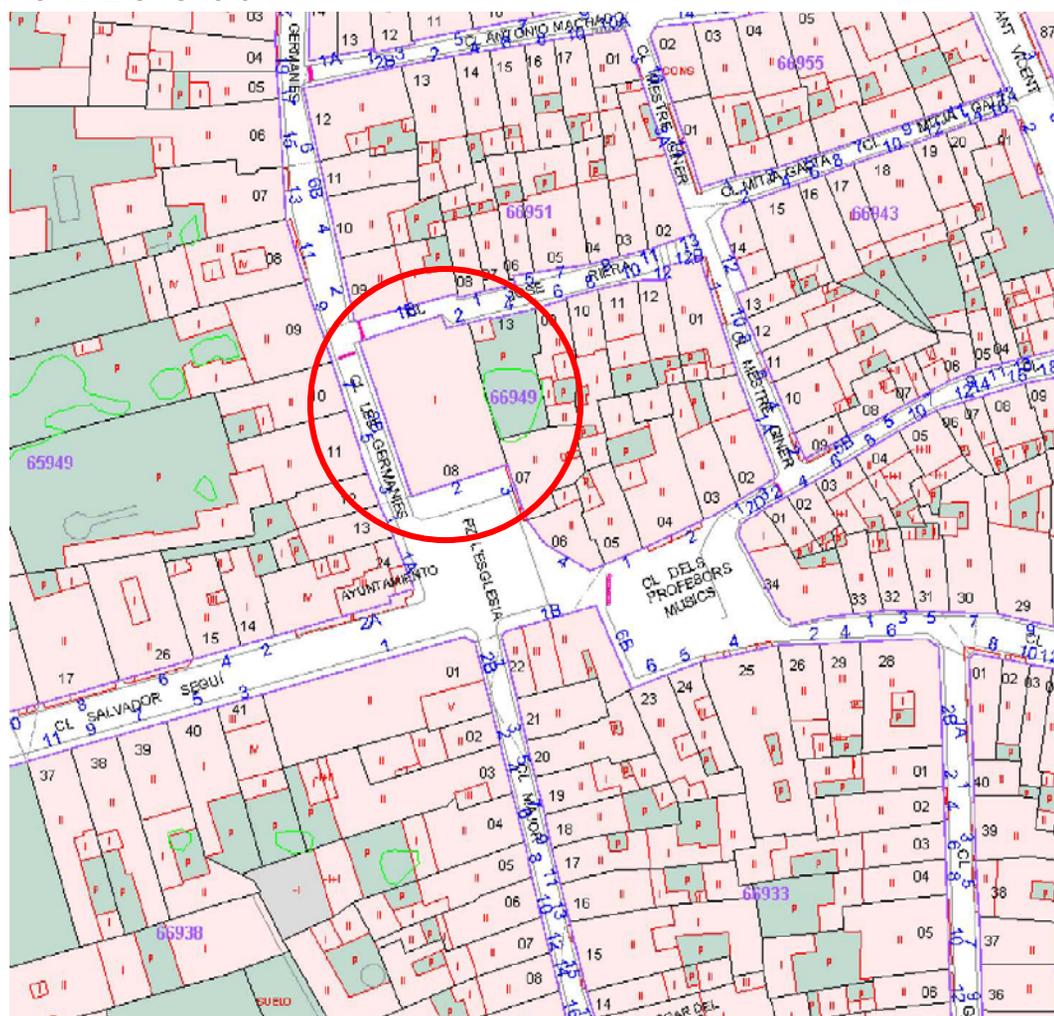
### 3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL:

JUSTIFICACIÓN LEGAL:	Disposición Adicional 5ª de la LPCV, y Art. 2 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell
CATEGORÍA:	<b>MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL</b>
AFECCIONES PATRIMONIALES:	NHT-BRL Área de Vigilancia Arqueológica de la Alquería de Montserrat
AFECCIONES URBANÍSTICAS actuales y planeamientos anteriores	No existen

### 4. SITUACIÓN

LOCALIZACIÓN	Plaza de la Iglesia, nº 2 46192
COORDENADAS UTM	X:706624 ; Y:4359451
POLIGONO/MANZANA Y PARCELA CATASTRAL	Manzana 66949; Parcela 08

#### PLANO CATASTRAL. SITUACIÓN



### 5. TITULARIDAD

PÚBLICA	---
PRIVADA	Iglesia Católica

NÚMERO DE FICHA	2	NÚMERO DE HOJA	7/9
<b>6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE</b>			
EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE	Medio Urbano		
REFERENCIAS HISTÓRICAS	<b>CRONOLOGÍA</b>	Iniciada en Siglo XVI	
	<b>ESTILO</b>	<b>Historicista</b>	
	<b>AUTORÍA</b>	<b>Desconocida</b>	
	<b>HISTORIA</b>	<p>Construida sobre la antigua mezquita de Real del Siglo XIII. Convertida en Iglesia en <b>1521</b> con la cristianización forzosa de los musulmanes. Parroquia desde el Siglo XVI. En la que se inicia la casa abadía y de la Iglesia bajo la advocación de San Andrés.</p> <p>Obras que se prolongaron hasta mitad del Siglo XVIII. Reinstaurada y vuelta a instaurar posteriormente. Finalizada en 1621. Se celebra la ceremonia de Reserva del altísimo Sacramento en 1626 con la Iglesia ya consagrada a la <i>Mare de Deu de L'Assumpcio</i>.</p> <p>Las obras de equipamiento y mejora continúan durante los años 30 del Siglo XVIII. Después de la guerra con los franceses se producen enriquecimientos de la iglesia por donaciones. Las reformas ya no se producen hasta el Siglo XX.</p> <p>La iglesia primigenia se enmarca en la Reforma Católica tridentina en el Siglo XVI materializándose arquitectónicamente a lo largo de los Siglos XVI y XVII.</p> <p>El campanario, y la fachada principal, fueron rehechos en <b>1956</b></p>	
	<b>USO ORIGINAL</b>	<b>Religioso</b>	
TIPOLOGÍA	<b>Iglesia Parroquial</b>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<p>Se alza sobre un solar de 350 m2, de forma rectangular. La actual <b>estructura</b> es de una sola nave de seis tramos con capillas entre contrafuertes <b>Cubierta</b> de la nave central de base de cañón con ventanales en la nave central. La cabecera de la iglesia es de testero plano. Dispone de coro, elevado sobre un arco, con campanar.</p> <p>La puerta se flaquea, antes de 1956, con dos columnas acanaladas rematadas con entablamento corrido. Y un frontón que esconde las dos vertientes del tejado. Con leyenda al nombre de María. Con estrellas alrededor repartidas en los dos laterales en dos filas. Una cruz de forja flaqueada a los laterales por dos pináculos corona el frontón. Actualmente la puerta esta flanqueada por dos pilastras acanaladas que sostiene el entablamento con leyenda. Por encima frontón partido. En la apertura imagen de la <i>Mare de Deu Miraculosa</i> dentro de un nicho. Puerta de dos hojas revestida de latón.</p> <p>En el interior: bóveda de cañón con ventanas ciegas al lado de la epístola y con iluminación al lado del evangelio; además está reforzada con cornisa que recorre toda la iglesia y descansa en pilares.</p> <p>El interior actual es una mezcla de estilos neoclásico y modernista. Entablamento clásico. Rosetones y pilastras. Pinturas trepadoras móviles y modernistas.</p> <p>Con dos torres diferentes altura. La primera con reloj. Rematada con frontón. El campanario se encuentra en la segunda torre. Son destacables las campanas. El campanario se cubre con una cúpula de teja azul vidriada.</p>		
<i>PARTES INTEGRANTES</i>	Nave única de 6 tramos; Torre del reloj; Torre del campanario con cúpula		
<i>SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS</i>	Muros de ladrillo. Enfoscado y pintado. Cubierta de tejas a dos aguas, sobre vuelta de cañón con lunetas a la nave central. Teja azul vidriada en el campanario. Carpintería de madera, excepto en puerta de acceso revestida en bronce.		
BIENES MUEBLES	Ver fotografías de detalles		

<b>NÚMERO DE FICHA</b>	2	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	8/9
ELEMENTOS DE INTERÉS	Campanas		
ELEMENTOS IMPROPIOS	Cajas para contadores, cableado público		
USO ACTUAL	Religioso		

### 7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

BUENO. No se observan patologías

### 8. INTERVENCIONES RECIENTES

No

### 9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

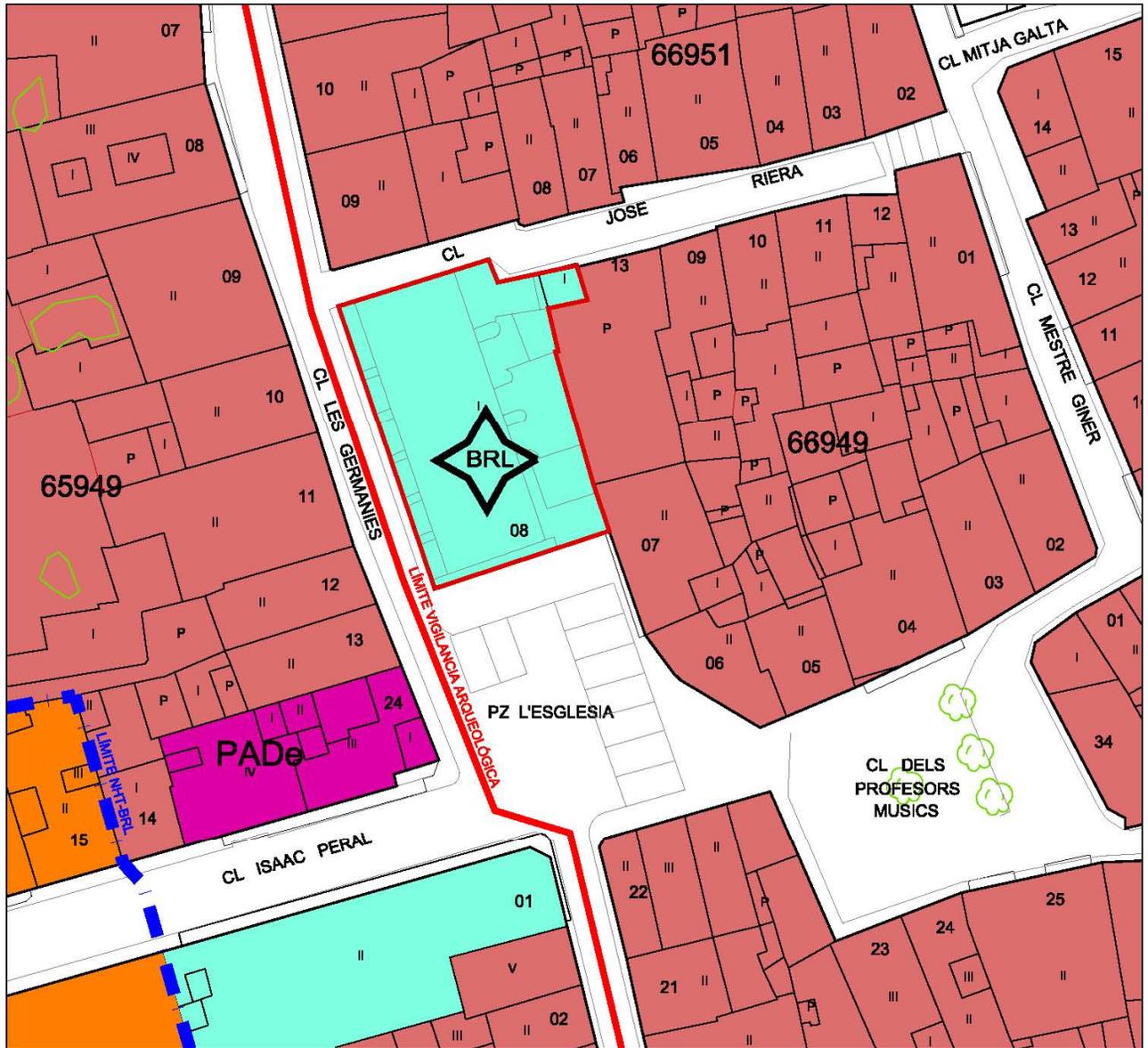
ARQUITECTÓNICO	Destaca por la tipología. Nave única de 6 tramos, bóveda de cañón corrido, y contrafuertes laterales que generan capillas.
HISTÓRICO	Representa el inicio del proceso de cristianización forzosa, que comenzó el 1521, cuando la antigua mezquita fue convertida en iglesia cristiana
PAISAJÍSTICO	---
ETNOLÓGICO	Interés Religioso. Es un edificio vinculado a una actividad religiosa tradicional que ha influido en la historia y la cultura del pueblo.
BIENES MUEBLES	Contiene objetos (Ver Fotografías de detalle) de orfebrería valenciana de los siglos XVI-XX, pinturas de la escuela valenciana de los siglos XVIII-XIX, y diversas imágenes talladas, cuya descripción detallada se incluye en el apartado A.2.1.1 (pág. 20 y sig.) de la Memoria Descriptiva del Catálogo. Así también, el apartado A.2.2 incluye el Inventario de las Campanas
ESPACIOS LIBRES Y JARDINERÍA	---
INMATERIAL	---
OTROS	---

### 10. REGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

NIVEL DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
NORMATIVA DE PROTECCIÓN. ELEMENTOS	Conforme al <b>art. 38</b> de la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano (modificación Ley 5/2007). En general, se requerirá un ESTUDIO PREVIO del Monumento en el momento en el que se vaya a intervenir sobre él, según lo establecido en el <b>art. 35.4</b> de la LPCV.
NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES	Se aplicará lo dispuesto en el <b>Art. 38.1.b)</b> de la Ley 4/1998, de Patrimonio Cultural Valenciano (modificación Ley 5/2007. Así también será de aplicación a los Bienes Muebles de Relevancia Patrimonial lo dispuesto en el <b>art. 41</b> sobre uso y conservación de los Bienes Muebles de Interés Cultural, así como la prohibición de disgregación de colecciones establecida en el <b>art. 44</b>
NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA	No corresponde
USOS PROPUESTOS	Religioso
DESTINO PÚBLICO O PRIVADO	Público

**11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRAFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO**

Conforme al artículo 11 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, cuando los Monumentos de interés local se encuentren en un Núcleo Tradicional con la consideración de Bien de Relevancia Local (NHT-BRL), como ocurre en este caso, no será preciso dotarles de un entorno específico de protección.



	NHT	Núcleo Histórico Tradicional		Equipamiento Privado
	ENS	Ensanche		BRL
	PADe	Equipamiento Administrativo		Bien de Relevancia Local

**12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES**